

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS	Salta, 22 de Agosto de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.748 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 65 000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125 000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veintefial	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85 000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 649 del 1-7-91 — Donación a favor Consejo General de Educación	2246
M.G.	Nº 652 del 1-8-91 — Comisión oficial	2247
M.G.	Nº 653 del 1-8-91 — Comisión oficial	2247
M.G.	Nº 654 del 1-8-91 — Comisión oficial	2248
M.G.	Nº 655 del 1-8-91 — Comisión oficial	2248
M.E.	Nº 700 del 5-7-91 — Designa Subsecretario de Estado y Hacienda y Finanzas	2248
M.E.	Nº 920 del 5-8-91 — Ampliación partidas presupuestarias Ministerio de Gobierno	2249

	Pág.
S.G.C. Nº 921 del 5-8-91 — 10ª Feria Internacional del Norte Argentino: Interés Pcial.	2249
M.E. Nº 925 del 5-8-91 — Contrato de comodato celebrado entre provincia de Salta y Municipalidad de Aguaray	2250
S.G.C. Nº 930 del 5-8-91 — "8ª Jornadas Regionales de Profesionales en Ciencias Económicas": Interés provincial	2250
M.G. Nº 935 del 7-8-91 — Designación en el cargo de Subsecretario de E. de Trabajo	2250
M.E. Nº 936 del 8-8-91 — Renuncia al cargo de Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables	2251
M.E. Nº 937 del 8-8-91 — Designación en el cargo de Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables	2251
M.E. Nº 938 del 8-8-91 — Modifica decreto Nº 857/91. Provisión e impresión serie complementaria de Bonos de Cancelación de Deudas	2251
M.E. Nº 940 del 8-8-91 — Reestructuración Presupuestaria Planes Nº 272 Fiscalización de Acupo de Tabaco Ej. 1991 y Nº 273 "Administración y Funcionamiento Fondo Especial del Tabaco" Ej. 1991	2251
M.E. Nº 942 del 8-8-91 — Deroga decreto Nº 912/90	2252
M.E. Nº 947 del 9-8-91 — Contratación de crédito en concepto de adelanto de Coparticipación con Banco Nación Argentina	2252

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 648 del 1-8-91 — Destitución por cesantía	2253
M.G. Nº 650 del 1-7-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	2253
M.G. Nº 651 del 1-7-91 — Destitución por cesantía	2253
M.B.S. Nº 928 del 5-8-91 — Traslado de personal	2253
M.B.S. Nº 929 del 5-8-91 — Traslado de personal	2254
S.G.C. Nº 939 del 8-8-91 — Traslado de personal	2254
M.E. Nº 941 del 8-8-91 — Afectación de personal	2254

EDICTOS DE MINAS

Nº 85013 — Héctor Enrique Medina. Expte. Nº 13.909	2254
Nº 85010 — Desiderio Diez. Expte. Nº 14.032.	2254
Nº 85005 — Carlos Francisco Flores. Expte. Nº 13.775	2255
Nº 85004 — Ruth Ester Domingo. Expte. Nº 14.081.	2255
Nº 84911 — Antonio Cruz Núñez y Gabriel Edmundo San Juan.	2255

licitaciones publicas

Nº 85007 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 027/91.	2255
Nº 85006 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 028/91.	2256

licitaciones privadas

Nº 85008 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 003/91.	2256
Nº 84987 — Servicio Nacional de Paludismo. Nº 4/91.	2256
Nº 84986 — Gas del Estado. Nº SCC/SAL Nº 5.007	2256
Nº 84985 — Gas del Estado. Nº SCC/SAL Nº 5.008.	2256
Nº 84968 — Gas del Estado - Nº SCC/SAL Nº 5.006	2256

ADQUISICION DIRECTA

Nº 85002 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00427/00/00.	2257
--	------

CONCURSO DE PRFCIO

Nº 85003 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.842.	2257
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 84946 — Bruno Cruz Llanos	2257
Nº 84889 — Macedonio Choque.	2257

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 84999 — I.P.D.U.yV. a Luis que Páez y Felicita J. Barcazar	2257
---	------

REIMATE ADMINISTRATIVO

Nº 84872 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 293.	2258
---	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 85009 — Acosta, Simeón Eladio. Expte. Nº A-76.464/86.	2258
Nº 84998 — Cancino de Royano, María Espíritu. Expte. Nº B-18.238.	2258
Nº 84997 — Córdoba, Albino Pastor. Expte. Nº B-17.728/91.	2258
Nº 84989 — Madraso, Víctor Hugo. Expte. Nº 17.409/87.	2258
Nº 84980 — Lavín de Ruiz de los Llanos, María - Expte. Nº 15.982/90.	2258
Nº 84979 — Ulloa, Juan Macario - Expte. Nº 1-B-19.995/91.	2258
Nº 84978 — Bepre, Vicente León - Expte. Nº 1-B-18.994/91.	2259
Nº 84974 — Ríos, Antonio - Expte. Nº B-11.041/90.	2259
Nº 84971 — Vega, Pedro Nolasco - Expte. Nº A-61.778/85.	2259
Nº 84970 — Saucedo, Esmeregilda del Carmen - Expte. Nº B-16.017/90.	2259

REMATES JUDICIALES

Nº 85014 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio Expte. Nº B-06.150/89.	2259
Nº 85012 — Por Daniel Castaño. Juicio Expte. Nº B-02070/89.	2259
Nº 85011 — Por Daniel Castaño. Juicio Expte. Nº A-85.522/87.	2260
Nº 84975 — Por Osvaldo Céliz - Juicio: Expte. Nº 17.933/91.	2260
Nº 84973 — Por Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. Nº A-87.170/87.	2260
Nº 84972 — Por Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. Nº 0747/87.	2260

POSESION VEINTENAL

Nº 84988 — María Francisca C. Ortiz de Pereyra Rozas o sus sucesores.	2261
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 84977 — Eduardo Roberto Lepore.	2261
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 84996 — Gladys Ester Herrera de Faudez.	2261
Nº 84983 — Antonio Edgardo Córdoba y/o Raíces Inmobiliaria.	2261
Nº 84960 — Azucena Nelly Sánchez.	2261

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 84950 — San Rafael S.A., para el día 14-9-91.	2261
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 84976 — Centro SS. MM. Pers. Y.P.F. Norte - Para el día 1-9-91.	2262
---	------

FE DE ERRATA

Nº 85000 — De las ediciones Nros. 13.743 y 13.744.	2262
---	------

RECAUDACION

Nº 85015 — Del día 21-8-91.	2262
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 1 de julio de 1991.

DECRETO Nº 649

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-31.174/90, en el que la Dirección de la Escuela Nº 826 "Las Me-

sadas" de Rosario de Lerma, solicita la donación de una cocina a gas que se encuentra fuera de uso en el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la División Patrimonio del citado Ministerio, dicho bien se encuentra en buenas condiciones de manteni-

miento, siendo su valor estimativo de \$ 800.000.

Que en atención a que la cocina en cuestión no presta uso efectivo en el Ministerio de Gobierno, puede procederse a su donación al citado establecimiento, en la seguridad de que allí prestará un valioso servicio en la preparación de desayunos y alimentos para los docentes y alumnos que concurren a esa alejada escuela del interior provincial.

Que a f. 4 - Contaduría General de la Provincia informa que la donación debe instrumentarse mediante decreto, con encuadre en el artículo 57 inc. a) de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación al Consejo General de Educación y para su posterior entrega a la Escuela Nº 826 "Las Mesadas" de Rosario de Lerma, una (1) cocina a gas de cuatro hornallas, marca Oro Azul, matrícula Nº 00542 - perteneciente al patrimonio del Ministerio de Gobierno, cuyo valor estimativo asciende a australes ochocientos mil (\$ 800.000) y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos.

Art. 2º — Por las Oficinas Patrimoniales del Ministerio de Gobierno, Consejo General de Educación y Contaduría General de la Provincia, se formularán las registraciones que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón

Salta, 1 de julio de 1991.

DECRETO Nº 652

**Ministerio de Gobierno
Sub-Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO el expediente Nº 53-51.701/90, mediante el cual el señor Sub-Secretario de Estado de Municipalidades Cr. José Matías Jorge solicita la autorización correspondiente para viajar hasta la Capital Federal con motivo de participar en las conversaciones de las paritarias con el Gobierno Nacional entre los días 14 al 18 de noviembre del corriente año; y.

CONSIDERANDO:

Que la presencia del citado funcionario resulta imprescindible, en razón de que el mismo debe representar a la provincia de Salta ante la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (Fe.N.T.O.S.) por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto Nº 2014/90, con todas las facultades inherentes sobre el tema.

Que la Provincia debe enviar un representante ante la comisión negociadora para la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo y Paritarias del Sector Sanitario.

Que el viaje de referencia se llevará a cabo por vía aérea, correspondiendo a los efectos de la liquidación de los viáticos y traslado pa-

ra el mencionado funcionario, propiciar el dictado del Decreto pertinente previsto en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en misión oficial del señor Sub-Secretario de Estado de Municipalidades, Cr. José Matías Jorge, hasta la Capital Federal entre los días 14 al 18 de Noviembre del corriente año, quien lo hará en su carácter de representante de la Provincia ante la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (Fe.N.T.O.S.) para tratar ante la Comisión negociadora la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo y las Paritarias del sector.

Art. 2º — Autorízase al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor del citado funcionario, los viáticos y traslado correspondiente, de conformidad con las reglamentaciones vigentes, gasto que deberá ser imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3. Unidad de Organización 12.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Machuca - Perotta -
Porrati - Balut - Almirón.**

Salta, 1 de julio de 1991.

DECRETO Nº 653

**Ministerio de Gobierno
Sub-Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO el expediente Nº 53-52.231/91 mediante el cual la Sub-Secretaría de Estado de Municipalidades solicita se autorice el traslado de su Titular Cr. José Matías Jorge y el Director General de ese Organismo Dn. Héctor Edgardo Aldana, hasta la Capital Federal, el día 21 de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos funcionarios tendrán como misión oficial, acompañar a los treinta señores Intendentes Municipales del interior de nuestra Provincia, que fueran invitados por el señor Presidente de la Nación, quienes presentaran sus saludos y expondrán ante el Primer Mandatario, diversas necesidades que son prioritarias para cada una de las Comunas a las cuales representan.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en misión oficial a los señores Sub-Secretario de Estado de Municipalidades Cr. José Matías Jorge y Director General de la Sub-Secretaría de Estado de Municipalidades Dn. Héctor Edgardo Aldana, Categoría 24 - Agrupamiento Personal Superior, para que se trasladen hasta la Capital Federal el día 21 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Autorízase al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno a liquidar a favor de los comisionados los viáticos correspondientes, gasto que deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Porrati - Machuca Perotta - Balut - Almirón.

Salta, 1 de julio de 1991.

DECRETO Nº 654

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 64-11.486/91, en el cual el señor Director Provincial del Trabajo, Dn. Jacinto Isa Díaz, solicita la pertinente autorización con motivo del viaje a realizar hasta la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario se trasladará a aquella ciudad con el fin de asistir a una reunión del Consejo Federal de Administración Provincial del Trabajo, a llevarse a cabo en el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Que en mérito a la finalidad enunciada y lo previsto en el artículo 86 inc. a) de la Ley 6583, procede el dictado del decreto acuerdo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje a realizar hasta la Capital Federal por el señor Director Provincial del Trabajo, Dn. Jacinto Isa Díaz, a partir del 11-2-91 y con fecha de regreso prevista para el día 14-2-91, para asistir a la mencionada reunión; debiendo en consecuencia el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno liquidar a favor del citado funcionario los viáticos que correspondan, como así también pasajes por vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida específica de Jurisdicción 3 - Unidad de organización 08.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Porrati - Balut - Almirón.

Salta, 1 de julio de 1991

DECRETO Nº 655

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 58-16.438/90, en el cual la Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia solicita se autorice el viaje realizado hasta la ciudad de Buenos Aires, por la Asesora Profesional de ese organismo, Dra. Mónica Virginia Caro; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada se trasladó a dicho lugar con la finalidad de participar de las V Jornadas Nacionales del Sistema Argentino de

Informática Jurídica, llevadas a cabo desde el 19 al 21 de setiembre de 1990 y destinadas a funcionarios de organismos y poderes estatales vinculados al Sistema Argentino de Informática Jurídica, al cual la provincia de Salta se encuentra adherida desde el año 1986;

Que la asistencia de la citada profesional al evento de referencia resulta de interés para el servicio, en razón de la conveniente instrucción a recibir y aprovechamiento de la experiencia metodológica del sistema implementado;

Que por lo expuesto, se debe autorizar dicha comisión de servicio, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6583;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en comisión de servicio realizado hasta la ciudad de Buenos Aires, por parte de la Asesora Profesional de la Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia, Dra. Mónica Virginia Caro. (Categ. 20), con la finalidad de participar de las jornadas referidas precedentemente; debiendo en consecuencia el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno liquidar a favor de la nombrada los viáticos que correspondan, conforme a la reglamentación vigente, como así también pasajes por vía aérea Salta-Buenos Aires, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de organización 10.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Porrati - Balut - Altube de Perotta - Machuca - Almirón.

Salta, 5 de julio de 1991

DECRETO Nº 700

Ministerio de Economía

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Cr. Sergio Lazarovich, al cargo de Subsecretario de Estado de Hacienda y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal desarrollo de las actividades de esa área, es necesario cubrir dicho cargo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Sergio Raúl Zambrano, D.N.I. Nº 13.844.276, en el cargo de Subsecretario de Estado de Hacienda y Finanzas, a partir de la toma de posesión de funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Cruz.

Salta, 5 de julio de 1991

DECRETO Nº 920

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Coordinación
Administrativa y Económica**

Expte. Nº 41-31.707/91

VISTO que en las actuaciones de referencia el Tribunal Electoral de la provincia de Salta tramita la asignación de crédito presupuestario de **₳ 1.099.000.000** (australes un mil noventa y nueve millones), dentro del Ministerio de Gobierno, destinado a atender los gastos derivados del acto electoral convocado según decreto Nº 470/91; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer lo solicitado a fin de dar cumplimiento a los distintos re-

Jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno
U. de Organ. 01: Ministerio de Gobierno

Finalidad 1 - Función 01

Sección 4 - Sector 1 - Partida Princ. -
Sección 4 - Sector 1 - Partida Princ. -
Sección 4 - Sector 1 - Partida Princ. -
Sección 5 - Sector 1 - Partida Princ. -

caudos emergentes de la concreción del referido acto eleccionario en el marco de la Constitución Provincial y de las Leyes Nºs. 6444 y 6618, ambas referidas al régimen electoral de la Provincia;

Que la incorporación del crédito presupuestario pertinente tiene encuadre legal en el artículo 8º, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase en el presupuesto vigente de la Administración Central con encuadre en el artículo 8º, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, la suma de **₳ 1.099.000.000** (australes un mil noventa y nueve millones) en las partidas presupuestarias del Ministerio de Gobierno de conformidad al siguiente detalle:

Personal	₳	765.506.000
B. de Cons.	₳	52.050.000
Servicios	₳	75.000.000
B. de Cap.	₳	206.444.000
TOTAL	₳	1.099.000.000

tiendo en consecuencia buscar por parte de todo interesado las potencialidades de las provincias y naciones expositoras, y en mayor razón las de Salta;

Que por lo expuesto se impone declararla de interés provincial y designar representantes del Gobierno ante el Comité Ejecutivo de Ferinoa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la "10ma. Feria Internacional del Norte Argentino", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 16 y 26 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Designanse representantes del Gobierno de la Provincia para integrar el Comité Ejecutivo de Ferinoa '91, a los señores: Ministro de Economía; Sub-Secretario de Estado de la Producción, de Obras y Servicios Públicos, de Industria y Minería y Recursos Energéticos; y Presidente del Instituto Económico Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I.) - Aguilar - Martina (I.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I.) - Aguilar - Porrati - Martina (I.) - Cruz.

Salta, 5 de julio de 1991

DECRETO Nº 921

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la "10ma. Feria Internacional del Norte Argentino" a realizarse en esta ciudad de Salta entre los días 16 y 26 de octubre de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que la significación política y económica que dieron muestra implícita se traduce en una verdadera incidencia de la misma en el desarrollo de nuestra Provincia y todo el Norte Argentino;

Que ello se demuestra en la serie de éxitos que la mencionada feria alcanzó a través de las distintas ediciones efectuadas;

Que asimismo ha resultado sumamente provechosa para todos los sectores provinciales, tanto públicos como privados, toda vez que ha permitido una mayor incursión de la Provincia en todo el país y en el exterior, permiti-

Salta, 5 de julio de 1991

DECRETO Nº 925

Ministerio de Economía

Expediente Nº 105-214/91

VISTO el contrato de comodato suscripto entre la provincia de Salta y la Municipalidad de Aguaray; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la provincia de Salta entrega en comodato a la Municipalidad de Aguaray - Dpto. San Martín el terreno en el pueblo de Aguaray individualizado en el plano oficial del pueblo como Sección A, Manzana 16, Parcela 7, Matrícula 2171;

Que la comodataria debe destinar la parcela al funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y de la Policía de Tránsito;

Que la finalidad a cumplir por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios redundará en beneficio de toda la comunidad de Aguaray y zonas de su influencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a partir de la fecha del presente Decreto apruébase el Contrato de Comodato celebrado entre la provincia de Salta y la Municipalidad de Aguaray, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2º — Oportunamente tome intervención Dirección General de Inmuebles a sus efectos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I.) - Aguilar - Martínez (I.) - Cruz.

Salta, 5 de julio de 1991

DECRETO Nº 930

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-57914/91.

VISTO las presente actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declare de interés provincial las "8vas. Jornadas Regionales de Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, del cual el mencionado Consejo forma parte integrante;

Que el evento referido tiene el propósito de la participación individual y activa de graduados del Noroeste Argentino, para la consideración de temas científicos y profesionales que permitirán la elaboración de respues-

tas actualizadas a las formulaciones que nuestro país requiere en las diversas disciplinas de las Ciencias Económicas;

Que de las mismas participarán profesionales de nuestra area, matriculados en los Consejos de Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán y Jujuy, y en tal sentido es propósito contar con la mayor cantidad de matriculados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial las "8vas. Jornadas Regionales de Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAN MILLAN (I.) - Aguilar - Martínez (I.)

Salta, 7 de agosto de 1991

DECRETO Nº 935

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 876 de fecha 24 de julio del año en curso, mediante el cual se eleva a rango de Subsecretaría de Estado, a la actual Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido decreto, se puntualizan las razones que motivan el nuevo nivel jerárquico asignado al citado organismo;

Que a los efectos de adecuar presupuestariamente el nuevo cargo y remuneración para el funcionario que se desempeña en el mismo, se hace necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Jacinto Isa Díaz, M.I. Nº 11.282.789, en el cargo de Subsecretaría de Estado del Trabajo, a partir del día 24 de julio del año en curso y en mérito a las razones enunciadas en el presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón

Salta, 8 de agosto de 1991

DECRETO Nº 936

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

VISTO la renuncia presentada por el Agr. José Oscar Díaz al cargo de Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Agr. José Oscar Díaz, D.N.I. Nº 12.790.785, al cargo de Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Déan - Almirón.

Salta, 8 de agosto de 1991

DECRETO Nº 937

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. Juan Carlos Giménez Monge, L.E. Nº 8.160.744 en el cargo de Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, con retención de las funciones en las que se venía desempeñando en el organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Déan - Almirón.

Salta, 8 de agosto de 1991

DECRETO Nº 938

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-30286/91.

VISTO el Decreto Nº 857 de fecha 17 de julio de 1991 por el cual se dispone la provisión e impresión de una serie complementaria de Bonos de Cancelación de Deuda Le-

yes Nºs. 6228, 6495 y 6623 en piezas de \$ 50.000; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se autorizó a contratar en forma directa con la Sociedad del Estado Casa de Moneda la provisión e impresión de 1.200.000 Bonos de Cancelación de Deuda en piezas de \$ 50.000 c/u., cuando en realidad debían ser la provisión e impresión de 2.000.000 de Bonos de Cancelación de Deuda en piezas de \$ 50.000 y \$ 10.000 c/u., conforme al presupuesto Nº 125 de fs. 2 con un costo total de \$ 1.040.000.000;

Que a fin de regularizar tal situación se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Decreto Nº 857 de fecha 17 de julio de 1991, en el sentido de dejar debidamente aclarado que la provisión e impresión de "Bonos de Cancelación de Deuda" Leyes Nºs. 6228, 6495 y 6623 por la Sociedad del Estado Casa de Moneda, son en unidades de \$ 50.000 y \$ 10.000 cada una, en las condiciones establecidas en el presupuesto Nº 125 emitido por la citada Sociedad del Estado y que asciende a un monto de \$ 1.040.000.000 (australes un mil cuarenta millones), y no como se consignara en el citado Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 3º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Cruz.

Salta, 8 de agosto de 1991

DECRETO Nº 940

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expte. Nº C/26-038/91

VISTO que en los planes Nº 272 denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1991" y Nº 273 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1991", aprobados por Resolución Nº 52 de fecha 14-2-91 de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, no está prevista la incorporación de los intereses originados por inversiones en plazo fijo; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, percibió para el ejercicio 1991, un monto de australes, doscientos sesenta y seis millones (\$ 266.000.000), por ese concepto, lo que posibilita la incorporación presupuestaria y la respectiva ampliación de

los rubros de erogaciones corrientes-personal en los planes Nº 272 y 273;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

INCORPORAR A:	PLAN Nº 272	PLAN Nº 273
1 — Total de Recursos	₳ 243.000.000	₳ 233.000.000
Recursos Corrientes	₳ 243.000.000	₳ 233.000.000
De Jurisdicción Provincial	₳ 243.000.000	₳ 233.000.000
No Tributarios	₳ 243.000.000	₳ 233.000.000
REFORZAR A:	PLAN Nº 272	PLAN Nº 273
2 — Total de Erogaciones	₳ 243.000.000	₳ 233.000.000
Erogaciones Corrientes	₳ 243.000.000	₳ 233.000.000
Personal	₳ 243.000.000	₳ 233.000.000

Art. 2º — La reestructuración dispuesta en el artículo anterior se ha efectuado de acuerdo a las necesidades de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Déan - Almirón.

Salta, 8 de agosto de 1991

DECRETO Nº 942

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de la Producción**

Expte. Nº C/14-16.342/90

VISTO los artículos Nºs. 23, 24 y 25 de la Ley Nº 5429/79; y

CONSIDERANDO:

Que los montos de las multas que podrán aplicar la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, la Subsecretaría de Estado de la Producción y el Ministerio de Economía en los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 912/90 han perdido vigencia;

Que el artículo 25 de la Ley Nº 5429/79 expresa que dichos montos serán actualizados anualmente por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables en base a la variación del Índice de Precio Mayorista no Agropecuario del INDEC;

Que a la fecha no se ha realizado actualización alguna y que el índice de actualización entre el 1 de febrero de 1990 al 28 de febrero de 1991 es de ₳ 54.204.152 conforme lo informado por la Dirección de Estadísticas y Censos de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 912/90

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria de los planes Nº 272 denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1991" y Nº 273 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1991".

de fecha 29 de mayo de 1990 y toda otra legislación que se oponga a la presente.

Art. 2º — Autorizar a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables a aplicar multas hasta ₳ 10.505.333 (australes diez millones quinientos cinco mil trescientos treinta y tres), previo sumario.

Art. 3º — Para multas superiores de hasta ₳ 24.512.450 (australes veinticuatro millones quinientos doce mil cuatrocientos cincuenta) serán aplicadas por la Subsecretaría de Estado de la Producción y las superiores a ese valor, por el Ministerio de Economía.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Déan - Almirón.

Salta, 9 de agosto de 1991

DECRETO Nº 947

**De Estado de Necesidad y Urgencia
Ministerio de Economía**

VISTO las gestiones llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Provincial tendientes a obtener fuentes de financiación; y

CONSIDERANDO:

Que de las alternativas analizadas surge como conveniente, por sus condiciones y características, la propuesta de crédito que otorgaría el Banco de la Nación Argentina;

Que los fondos solicitados en carácter de préstamos se necesita con premura para atenuar los atrasos en los pagos de las obligaciones públicas, especialmente las de naturaleza salarial, cuyos vencimientos ya ocurrieron sin que se haya podido cumplir dichos compromisos a la fecha.

Que la oferta genuina de fondos en el mercado financiero es actualmente muy escasa y los bancos intervinientes exigen rapidez para concretar las operaciones crediticias, bajo el

riesgo de que una demora motive la pérdida de la oportunidad de acceso a las mismas.

Que resulta necesaria la emisión del presente instrumento legal a fin de cumplimentar con la norma constitucional relativa a la autorización que debe mediar para aceptar las condiciones del crédito en tratamiento, y por otro lado, a fin de satisfacer igual requerimiento del Banco de la Nación Argentina quien exige la presentación de tal autorización al momento de concretar la operación.

Que por todo lo expuesto el Poder Ejecutivo Provincial considera que se encuentran reunidas las condiciones de necesidad y urgencia que habilitan el uso de la facultad establecida en el art. 142º de la Constitución Provincial.

Que han sido consultados los Señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, como así también el Señor Fiscal de Estado, quien en conformidad firma el presente instrumento legal, en tanto que el mensaje público será realizado oportunamente.

Por ello, y con encuadre en los artículos 124 inc. 5) y 142 de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros y en Carácter de Estado de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial o al Banco Provincial de Salta, en forma indistinta, a contratar un crédito, en concepto de adelanto de coparticipación, con el Banco de la Nación Argentina, hasta la suma de \$ 200.000.000.000 (Austerales doscientos mil millones) por un plazo de 30 (treinta) días, renovable, y con la tasa de interés que se convenga en cada oportunidad de conformidad a la que determine la institución bancaria nacional para este tipo de operación.

Art. 2º — Dispónese a partir del día siguiente al de la liquidación del crédito que se contrate, la cesión del 100% de los fondos correspondientes a la Coparticipación Federal de Impuestos —Ley 23.548—, a los fines del reintegro del adelanto de coparticipación, hasta la cancelación total del monto objeto del crédito que se contrate.

Art. 3º — Autorízase en forma irrevocable al Banco de la Nación Argentina a percibir y aplicar directa y automáticamente de los fondos que por el artículo 2º se ceden, los montos necesarios para afrontar los pagos correspondientes para la cancelación total del crédito que se contrate.

Art. 4º — Facúltase a los Señores Ministro de Economía Dr. Arturo Eduardo Aguilar, L.E. Nº 8.172.803 y/o Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica Dn. Alberto Luis Cruz, L.E. Nº 7.261.809, a solicitar el crédito en cuestión, gestionar, analizar toda diligencia, y a firmar todos los instrumentos relativos a la operación cuya contratación se autoriza por el presente.

Art. 5º — Remítase a las Cámaras Legislativas dentro de los 5 (cinco) días de su emisión, en virtud de lo dispuesto en el 3º párra-

fo del artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**CORNEJO - Aguilar - Porrati (I)
Balut - Machuca - Almirón**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 648 - 1/7/91.-

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Cabo (L. 6.088) —Cuerpo de Seguridad— Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Alberto Florio, C. 1949, M.I. Nº 8.049.757, con revista en la Subcomisaría de Campo Santo, a partir del día 5 de noviembre de 1990 y por infracción a los artículos 292 inc. b) y 323 inc. c) de la reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 650 - 1/7/91.-

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de horario extraordinario cumplido bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva previsto por Decreto Nº 659/79 (45%), por el empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Jorge Eduardo Maiza (Categ. 21), durante los meses de junio y julio de 1990.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 08.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 651 - 1/7/91.-

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del agente (L. 9.600) —Cuerpo Seguridad— Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Antonio Saldaño, C. 1960, D.N.I. Nº 13.674.169, con revista en el Destacamento San Carlos - U. R. Nº 1, con vigencia al día 24 de mayo de 1990 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 928 - 5-8-91.

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, autorízase el traslado de la señora Dora Magdalena Campo de Soria, D.N.I. Nº 12.993.788, legajo Nº 11.000, agrupamiento A, subgrupo 3, categoría B, técnica registral dependiente del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a la Caja de

Previsión Social de la Provincia, quedando dicha empadronada incorporada a este último organismo como auxiliar administrativa.

Art. 2º — Déjase establecido que con lo dispuesto en el artículo anterior, queda liberado un cargo de agrupamiento A, subgrupo 3, categoría B, en la Jurisdicción 05, Ministerio de Bienestar Social.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 929 - 5/8/91.-

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, autorizase el traslado del señor Jorge Raúl Córdoba, D.N.I. Nº 20.858.974, legajo Nº 58.095/0, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, técnico registral dependiente del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a la Caja de Previsión Social de la Provincia, quedando dicho agente incorporado a este último organismo como auxiliar administrativo.

Art. 2º — Déjase establecido que con lo dispuesto en el artículo anterior, queda liberado un cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, en la Jurisdicción 05, Ministerio de Bienestar Social.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 939 - 8-8-91 - Expte. Nº 74-71.191/91.-

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha de su notificación, a la señora Alicia Mendoza de Vélez, D.N.I. Nº 16.885.588, agente dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Ministerio de Economía - Subsecretaría de Estado de la Producción - Decreto Nº 941 - 8/8/91 - Expediente Nº C/14 - 16.916/91.-

Artículo 1º — Autorízase la afectación a partir de la fecha del presente decreto, del Dr. Luis Roberto Gutiérrez, a la Comisión de Energía y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados de la Provincia, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas anteriormente descriptas.

Art. 2º — El Dr. Luis Roberto Gutiérrez percibirá como única retribución mensual la que le corresponde como empleado de la Dirección Provincial de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 925, se encuentra para su consulta, en oficinas de esta repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 85.013

F. Nº 56.059

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Héctor Enrique Medina, el 4 de diciembre de 1989, por Expte. Nº 13.909 ha solicitado en

el Dpto. Los Andes, permiso para catear una superficie de 6.000 has., la que resulta superpuesta en 22,50 has. a la mina "Santa Rosa", Expte. Nº 1.220; en 57,50 has. a la servidumbre, Expte. Nº 13.038; en 7 has. a la mina "Betina", Expte. Nº 4.896; en 300 has. a la mina "Sahra", Expte. Nº 12.847; en 300 has. a la mina "Sol de Mañana", Expte. Nº 11.967; en 300 has. a la mina "La Estrada", Expte. Nº 13.442; en 50 has. a la servidumbre, Expte. Nº 13.573; en 300 has. a la mina "Esperanza", Expte. Nº 1.230; en 45 has. a la mina "Eugenio Primero", Expte. Nº 12.142; y en 90 has. a la mina "Cita", Expte. Nº 1.239, quedando dos (2) superficies libres; una de las cuales tiene aproximadamente 4.128 has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón M 12 de la mina "Esperanza", Expte. Nº 1.230, se mide 1.000 mts. az. 270º 00' hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se mide 3.000 mts. az. 360º 00' hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 600 mts. az. 360º 00' hasta el punto 1, luego se mide 2.600 mts. az. 18º 00' hasta el punto 2, luego se mide 5.100 mts. az. 90º 00' hasta el punto 3, luego se mide 4.700 mts. az. 180º 00' hasta el punto 4, luego se mide 900 mts. az. 270º 00' hasta el punto 5, luego se mide 500 mts. az. 180º 00' hasta el punto 6, luego se mide 900 mts. az. 90º 00' hasta el punto 7, luego se mide 4.800 mts. az. 180º 00' hasta el punto 8, luego se mide 4.200 mts. az. 270º 00' hasta el punto 9, luego se mide 1.000 mts. az. 360º 00' hasta el punto 10, luego se mide 200 mts. az. 90º 00' hasta el punto 11, luego se mide 3.000 mts. az. 360º 00' hasta el punto 12, luego se mide 1.000 mts. az. 90º 00' hasta el punto 13 luego se mide 1.200 mts. az. 360º 00' hasta el punto 14, luego se mide 500 mts. az. 90º 00' hasta el punto 15. luego se mide 200 mts. az. 53º 00' hasta el punto 16, luego se mide 700 mts. az. 323º 00' hasta el punto 17, luego se mide 1.100 mts. az. 360º 00' hasta el punto 18, luego se mide 700 mts. az. 270º 00' hasta el punto 19, luego se mide 2.000 mts. az. 323º 00' hasta el punto 20, luego se mide 200 mts. az. 233º 00' hasta el punto 21, luego se mide 2.000 mts. az. 143º 00' hasta el punto 22, y finalmente se mide 2.100 mts. az. 270º 00' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de Julio de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. A 780.000

e) 22/08 y 04/09/91

O.P. Nº 85.010

F. Nº 56.052

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Desiderio Díez, el 28 de mayo de 1990, por Expte. Nº 14.032 ha solicitado en el Dpto. Orán, permiso para catear una superficie de 4.000 has., la que resulta superpuesta en 52 has. a la provincia de Jujuy, quedando una superficie libre de aproximadamente 2.948 has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como

punto de partida (P.P.) Cerro Morado, a partir de este punto se mide 1.600 mts. az. 330° 00' hasta el punto 1, luego se mide 1.400 mts. az. 355° 00' hasta el punto 2, luego se mide 1.600 mts. az. 328° 00' hasta el punto 3, luego se mide 1.800 mts. az. 330° 00' hasta el punto 4, luego se mide 5.000 mts. az. 60° 00' hasta el punto 5, luego se mide 6.000 mts. az. 150° 00' hasta el punto 6, y finalmente se mide 5.000 mts. az. 240° 00' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de Fonageo Soledad S.A. Salta, 12 de julio de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 340.000 e) 22/08 y 04/09/91

O.P. Nº 85.005 F. Nº 56.047

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Carlos Francisco Flores, el 18 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.775, ha solicitado en el Dpto. La Poma, permiso para catear una superficie de 10.000 has., solicitando en fecha 16 de abril de 1990 reducción de superficie a 5.000 has., la que resulta superpuesta en 663 has. al cateo, Expte. Nº 14.111, quedando una superficie libre de aproximadamente 4.337 has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el cerro Niño Muerto se mide 11.000 mts. az. 180° 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 2.500 mts. az. 270° 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 4.300 mts. az. 157° 30' 00" hasta el punto 3, luego se mide 9.100 mts. az. 270° 00' 00" hasta el punto 4, luego se mide 5.000 mts. az. 360° 00' 00" hasta el punto 5, y finalmente se mide 10.000 mts. az. 90° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 12 de julio de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 340.000 e) 22/08 y 04/09/91

O.P. Nº 85.004 F. Nº 56.044

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que, Ruth Ester Domingo, el 11 de abril de 1990, por Expte. Nº 14.081 ha manifestado en el Dpto. La Poma, un yacimiento de borato común. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón M.14 de la mina "Antares", Expte. Nº 771, se mide 7.000 mts. az. 63° 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el mismo resulta ubicado fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad

de Eduardo C. Stoppani.- Salta, 12 de julio de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 510.000 e) 22-30/08 y 11/09/91

O.P. Nº 84911

F. Nº 55927

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley Nº 430/57, que Antonio Cruz Núñez y Gabriel Edmundo San Juan, el 9 de noviembre de 1990, por Expte. Nº 14.228 han denunciado el descubrimiento de un yacimiento de Onix, al que denominaron "Rojo Total", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el mojón M-1 de la cantera "Brach" - Expte. Nº 3683 se mide 1.000 m. Az. 119°16'12" hasta el mojón M-2, luego se mide 400 m. Az. 154° 16'12" hasta el mojón M-3, luego se mide 400 m. Az. 234°16'12" hasta el mojón M-4, luego se mide 300 m. Az. 44°16'12" hasta el punto M-5, luego se mide 200 m. Az. 44°16'12" hasta el mojón M-6, luego se mide 1.000 m. Az. 299°13'12" hasta el mojón M-7, y finalmente se miden 300 m. Az. 44°16'12" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 47 has. 7.713,59 m2. la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de julio de 1991.

Dra. María Cristina Martí

Secretaria

Juzgado de Minas

Imp. \$ 510.000

e) 14 y 22-8 y 3-9-91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 85.007

F. Nº 56.045

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Sub-Administración Regional Zona Norte

Licitación Pública Nº 027/91 Expte. Nº 181/91

Objeto: Contratación del servicio de transporte con chofer, del personal de semana no calendaria (turno) desde Bº Los Olivos (Gral. Güemes) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa - Distancia aproximada 5 kilómetros.

Consultas de pliegos: En oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Valor del pliego: Australes ochocientos setenta y cinco mil (\$ 875.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta.

Apertura: Día 11/09/91 - Horas: 10.00.

Imp. \$ 1.680.000.-

e) 22-8 al 2-9-91

O.P. Nº 85.006 F. Nº 56.046

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO****Sub - Administración Regional Zona Norte
Licitación Pública Nº 028/91 Expte. Nº 182/91**

Objeto: Contratación del servicio de transporte con chofer para efectuar el traslado del personal de semana no calendaria (turno) desde la Ciudad de Salta (Terminal de Omnibus) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa por el término de seis (6) meses.

Consultas de pliegos: En oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Ciudad de Salta - Teléfono 310841.

Valor del pliego: Australes un millón setecientos cincuenta mil (A 1.750.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) de la Ciudad de Salta.

Apertura: Día 11/09/91 -Horas: 11.00.

Imp. A 1.680.000 e) 22/08 al 02/09/91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 85.008 F. Nº 56.054

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO****Sub - Administración Regional Zona Norte
Licitación Privada Nº 003/91**

Objeto: Adquisición de empaquetaduras de anillado químicamente puro - Cuadrada 5/16" y 1/4" de anillado, reforzada c/Inconel - Tratada hilo por hilo con finísimo grafito en polvo inhibidor de corrosión - Trenzada diagonalmente, resistente a altas temperaturas y a vapor sobrecalentado y saturado.

Consultas de pliegos: Oficinas de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Norte, calle: Islas Malvinas Nº 367, teléfono 310841, Salta (Capital) - (4400).

Valor del pliego: —.—

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficinas de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Norte, calle: Islas Malvinas Nº 367 - Salta (Capital) - (4400).

Apertura: Día 12/09/91 - Horas: 11.00.

Imp. A 420.000 e) 22 y 23/08/91

O.P. Nº 84.987 F. Nº 56.032

**SERVICIO NACIONAL
DE PALUDISMO - SALTA
Licitación Privada Nº 4/91**

Objeto (7510).- Adquirir artículos de librería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio Nacional de Paludismo, General Güemes Nº 125 - 4400 Salta; o en Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud, Defensa Nº 120, 4to. Piso, Capital Federal.

Valor del pliego: A 45.000.

Lugar de presentación de las ofertas: General Güemes Nº 125, C.P. 4400 Salta.

Apertura: General Güemes Nº 125 - Salta.
Fecha de apertura: 28 de agosto de 1991,
horas 12.00.

Imp. A 420.000 e) 21 y 22/08/91

O.P. Nº 84.986 F. Nº 6.955

GAS DEL ESTADO**Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.007**

Objeto (145020 - Contratación servicio de topadoras D - 8 para realizar 410 horas de trabajos en río Conchas - Dpto. Metán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta; o Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 2.583.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763 Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración Salta, 06 de setiembre de 1991, 10.30 horas.

Valor al cobro A 1.680.000 e) 21 al 30/08/91

O.P. Nº 84.985 F. Nº 6.955

GAS DEL ESTADO**Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.008**

Objeto (145020 - Contratación servicio topadoras D - 8 para realizar 300 horas de trabajos en río Rosario - Dpto. Rosario de la Frontera - Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta; o Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 1.890.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración Salta, 06 de setiembre de 1991, 11.00 horas.

Valor al cobro A 1.680.000 e) 21 al 30/08/91

O.P. Nº 84968 F. Nº 6952

GAS DEL ESTADO**Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.006.**

Objeto: (145020 - Contratación servicio de topadoras D - 8 para realizar 315 horas de trabajos en Río Negro III - Dpto. San Pedro - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta o Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 1.985.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración. Salta, 5 de setiembre de 1991. Horas 10.

Valor al cobro A 1.680.000 e) 20 al 29-8-91

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 85.002 F. Nº 6.957

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**Administración del Norte - Div. Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de Compra Nº 00427/00/00.

Objeto: Adquisición pollos frescos víscerados, sin patas y sin cabeza "Molisán".

Monto: Australes seis millones setecientos veinte mil.

Provedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 210.000 e) 22/08/91

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 85.003 F. Nº 6.958

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**Administración del Norte - División Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Llábase a Concurso de Precios Nº 2.842, S/Selección de mercaderías: Detergente líquido A a, velas Cóndor, Confort, Echo en el Balde, cera Klear, cera Glo-Cot, Vivere.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveduría: Proveduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas: 03/09/91, horas 08.50.

Lugar apertura: Proveduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 03/09/91, horas 09.00.

Valor al cobro A 840.000 e) 22 al 27/08/91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 24946 F. Nº 55983

Ref.: Expte. Nº 34-159.323/90

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Bruno Cruz Llanos y otros, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 49 Has. del inmueble identificado como catastro Nº 6576 del departamento Anta, con una dotación de 25,725 lts./seg. a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda, por un canal comunero denominado Talló-Alvarez. Los canales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta,

30 de julio de 1991. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 1.700.000 e) 16 al 29-8-91

O.P. Nº 84889 R. s/c. Nº 5630

Ref.: Expte. Nº 34-97.031/79

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Macedonio Choque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad los inmuebles ubicados en Vaqueros, departamento La Caldera, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Superf. bajo riego	Dotación
1.787	4.109 m2.	0,21 l/seg.
1.788	1.889 m2.	0,091 l/seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río Vaqueros, margen izquierda y por la acequia comunitaria de Vaqueros. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de julio de 1991. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 13 al 26-8-91

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 84.999 F. Nº 6.956

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**INSTITUTO PROVINCIAL DE****DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Avenida Belgrano Nº 1349 - 4400 Salta

EDICTO CITATORIO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Luis Enrique Páez y Felicita Justiniano Balcazar, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución Nº 045/91 adoptada por el I.P.D.U.V. con fecha de publicación en Dto 3, Block E, del barrio "126 Dptos. en Tartagal", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en diarios El Tribuno, Eco del Norte y Boletín Oficial.- Salta, 23 de agosto de 1991.- Ing. Jorge Enrique Wierna, Gerente General, Inst. Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

Valor al cobro A 630.000 e) 21 al 23/08/91

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 84872 F. Nº 55890

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 293

Alhajas - Radios - Radiograbadores - Videos grabador - Máquinas de coser - Calculadoras - Cámara fotográficas - Televisores etc.

Se rematarán la totalidad de las prendas de alhajas y objetos varios, cuyas pólizas vencieron al día 31 de mayo de 1991 y 30 de abril de 1991 respectivamente, en el estado que se encuentran.

Exhibición: Los días 20 y 21 de agosto de 1991 de hs. 18 a 20 hs.

Remate: Los días 22 y 23 de agosto de 1991 de hs. 18 a 21.30 hs.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Peatonal Alberdi Nº 233.

Forma de pagos: 30% a cuenta del precio subastado en el acto del remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objetos suntuario: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 16% consumidor final.

Rescates: Hasta el día 15 de agosto de 1991, se aceptarán rescates sin abonar gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate, se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Horacio J. Barbarán - Osvaldo R. Céliz - María E. Herrera - Carlos E. Norman.

Días de publicación: Lunes 12 + Miércoles 21 - Jueves 22 de agosto de 1991.

Crédito Prendario Social, 5 de agosto de 1991.

Imp. \$ 630.000.- e) 12, 21 y 22-8-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 85.009 F. Nº 56.053

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, en autos "Acosta, Simeón Eladio s/Sucesorio" (Expte. Nº A-76.464/86) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de noviembre de 1989.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.-

Imp. \$ 255.000 e) 22 al 26/08/91

O.P. Nº 84.998 F. Nº 56.042

La Dra. Beatriz T. Del O'mo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Cancino de Royano, María Espiritu - Sucesión", Expte. Nº B-18.238, cita a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial.- Salta, 31 de julio de 1991.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.-

Imp. \$ 255.000 e) 21 al 23/08/91

O.P. Nº 84.997 R. s/c. Nº 5.645

La Dra. María Cristina Montalbeti de Marinero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Albino Pastor", Expte. Nº B-17.728/91, cita a

todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Edictos por tres días.- Salta, 8 de julio de 1991.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.-

Sin cargo.- e) 21 al 23/08/91

O.P. Nº 84989 F. Nº 56035

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Madrazo, Victor Hugo", Expte. Nº 17.409/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 28 de febrero de 1991. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 21 al 23-8-91

O.P. Nº 84980 F. Nº 56025

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación en autos "Sucesorio de: Lavin de Ruiz de los Llanos, María Isabel", Expte. Nº 15.982/90 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria Isabel Cornejo. Salta, 6 de agosto de 1991.

Imp. \$ 255.000 e) 20 al 22-8-91

O.P. Nº 84979

F. Nº 56023

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación; Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ulloa, Juan Macario" - Expte. Nº 1-B-19.995/91, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Ulloa, Juan Macario para que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de agosto de 1991. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez.

Imp. \$ 255.000

e) 20 al 22-8-91

O.P. Nº 84978

R. s/c. Nº 5640

El Dr. Juan A. Cabral Dubá, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Expte. Nº 1B-18.994/91 caratulado: "Bepre, Vicente León - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación. Tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de junio de 1991. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Sin cargo

e) 20 al 22-8-91

O.P. Nº 84974

F. Nº 56012

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos: "Ríos, Antonio - Sucesorio" Expte. Nº B-11.041/90 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de febrero de 1991. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 20 al 22-8-91

O.P. Nº 84971

F. Nº 56011

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados "Vega, Pedro Nolasco - Sucesorio", Expte. Nº A-61.778/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de julio de 1991. Dra. Marta Inés Langou de Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 20 al 22-8-91

O.P. Nº 84970

F. Nº 56008

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos: "Sucesorio de Esmeregilda del Carmen Saucedo", Expte. Nº B-16.017/90, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Salta, 15 de agosto de 1991. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 20 al 22-8-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 85.014

F. Nº 56.058

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL SIN BASE

"Una mesa licorera y otra ratona".-

Hoy 22/08/91, a las 18.10 horas, en Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré sin base y de contado: una mesita licorera de 2 estantes, de madera lustrada y una mesa ratona de madera lustrada. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nom. Dra. Beatriz T. Del Olmo Secret. Dra. María de los M. Rallín, en juicio contra: Asch, José Del Valle, Emb. Prev., Prep. vía ejecut., Expte. Nº B-06.150/89. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se susy. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Pub'ic. un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde.- J.R.C. de M., martillero.-

Imp. \$ 105.000

e) 22/08/91

O.P. Nº 85.012

F. Nº 56.055

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: 1 heladera eléctrica Turena.-

El día 22 de agosto de 1991, a horas 18.00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. "que se le sigue a: Sánchez, Osvaldo Roberto". Exp'te. Nº B-02.070/89. Remataré: sin base y de contado: una heladera marca Turena, modelo TL 100 Serie 450464. Revisar: en mi poder. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador

en el acto del remate. Daniel Castaño, martillero público, teléfono 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.-

Imp. ₳ 105.000 e) 22/08/91

O.P. Nº 85.011 F. Nº 56.056

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Una máquina de coser.-

El día 22 de agosto de 1991, a horas 17.45, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Matorras, Carmen Yolanda, Expte. Nº A-85.522/87. Remataré: sin base y de contado: una máquina de coser marca Codeco Serie Nº 146270 a pedal, mueble de madera de 4 cajones. Revisar en mi poder. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público, teléfono 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.-

Imp. ₳ 105.000 e) 22/08/91

O.P. Nº 84975 F. Nº 56016

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Derechos y acciones indivisa sobre inmueble

El 23 de agosto de 1991 a las 17 hs. en calle Necochea Nº 330, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominac. en autos expediente Nº 17.933/91 c/Bonifacia Garzón de Mercado - s/Ejecución de honorarios. remataré con la base de ₳ 11.954.609 (tercera parte de las 2/3 partes de la V.F.). Los derechos y acciones hereditarios que ya le fueron adjudicados a la demandada sobre la 1/3 avas partes indivisas en el total del inmueble rural catastro 3430 - Dpto. Capital de esta Provincia, denominada Finca El Rosedal. Extensión: Fte.: 247 mts. por 4 cuadras con 40 mts. de fondo, sito en cercanías de Villa Asunción, con frente al antiguo camino a las Costas, colindando al Norte con aserradero Del Pin, al Sur con la Coop. de Viviendas y al Este con el Río Arias, posee vivienda de adobe y techo de chapas. Transitoriamente hay una persona que pasta animales, autorizada por la condomina Bernardo Mercado, condiciones: Señá 30% en el acto y en billetes australes y/o cheque certificado más la comisión del martillero del 10% todo a cargo del comprador. Saldo del precio una vez aprobada la subasta y en término de Ley. Visitar en horario hábil. Edictos por tres días. Informes al suscripto Mart. Osvaldo Céliz, Martillero Público.

Imp. ₳ 510.000 e) 20 al 22-8-91

O.P. Nº 84973

F. Nº 56015

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL

BASE ₳ 10.073.816,66

"Un lote de terreno en Villa San Lorenzo"

El día 22-8-91, a las 18.20 hs. en Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré con la base de ₳ 10.073.816,66 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. Un lote de terreno en Villa San Lorenzo, ubicado en esquina de calles Uruguay y Almafuerte. Mide de lado N.E.: 50 m. y N.O.: 22,04 m. Sup. Tot. 1.093 m2. Lim. N.E. lote 3; N.O. calle s/n.; S.E. lote 7 y S.O.: Pje. s/n. Ident. Cat. Nº 34.340. Sec. "E", Manz. 12, Parc. 8. El terreno se encuentra baldío y pasa por la vereda agua corriente y luz eléct. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom. Dra. María C. M. de Marina-ro secret. Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio contra "Moreno, Walter y otros - Ejec. de honor". en Expte. Nº A-87.170/1/87. - Expte. Nº B-01858/89. Forma de pago: 30% del precio total obtenido en el momento del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de Ley 5% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. tres días en el Bol. Of. y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. 240330. desp. de las 21 hs. J. R. C. de M. - Martillero.

Imp. ₳ 510.000

e) 20 al 22-8-91

O.P. Nº 84972

F. Nº 56014

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - CON BASE

"Dos importantes propiedades en esta ciudad"

El día 22-8-91, a las 18.15 hs. en Pueyrredón 1152 ciudad, por disp. de la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. del Trabajo Nº 4, Dra. Alicia E. R. de Saha, secret. Dr. Jesús R. Marengo en juicio seg. contra "Avícola Salta S.A.I.C.A.F.I. Ordinario", Expte. Nº 0747/87, remataré 1º) Con base de ₳ 13.344.318,66 corresp. a las 2/3 p. de su V.F., mitad indivisa de la prop. ident. Matric. 26.553, secc. "F", Manz. 49. Parc. 31, libro 306. folio 115, asiento 1. Lote 46. Sup. a subastarse 123,50 m2. Lím.: N.: calle San Luis, S.: lote 43, E.: lote 45 y O. lotes 47 y 48. Ubic. en calle San Luis Nº 2075 ciudad, parte interna (fondo). Posee 2 habit. de adobe con piso de cemento y techo de zinc y está habit. por el Sr. Gregorio Alvarez en calidad de inquilino. Tiene luz eléc., agua cte. y pasa por la vereda gas nat. y cloacas. 2º) Con base de ₳ 93.030.602 corresp. a las 2/3 p. de su V.F., la prop. ident. Matric. 42.361, sec. "L" Manz. 166, Parc. 3, libro 313 folio 129, asiento 1, plano 4024. Mide de fte. 50 m. cfte. 57,85 m. más 10,23 m. más 12,60 m. Cdo. E. 258,04 m. y cdo. O. 252,22 m. Sup. Tot. 1 Ha. 2.807,96 m2. Lím.: pje. s/nombre, calle que lo separa del Bº El Progreso, S.: Arroyo Seco, E.: lote 3 y O. lote 5 de Florencio L. Vida. Se encuent. baldío en su ma-

por parte y cercado con alambres de púas. Tiene 2 habit. de adobe, con techo de zinc, sin luz ni agua inst. (pasan por la calle) baño c/ pozo ciego. Habit. por la Sra. Graciela Pastana y su flia. en calidad de cuidadores. Forma de pago: 30% del total del precio obtenido, en el momento del remate con más 5% arancel de Ley, el 70% restante dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Public. por tres días en Bol. Of. y El Tribuno. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Inform. a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. 240330, al mediodía o después de las 21 hs. J. R. C. de M., Martillero. Imp. A 510.000 e) 20 al 22-8-91

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 84988 F. Nº 56033

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia Sexta Nominación C. y C., en los autos caratulados: Bolívar Santos vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca Catalina - Posesión veintenal - Expte. Nº A-81.006/87 cita y emplaza a María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o sus sucesores, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del plazo de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente (arts. 145 y 343 CPCC). Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 21 de junio de 1991. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. A 630.000 e) 21 al 23-8-91

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 84977 F. Nº 56018

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma de Leoni, en autos inscripción de martillero Eduardo Roberto Lépoire, Expte. B-19.892/91 ordena la presente publicación a los fines de la oposición del Art. 2º de la Ley 3272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo.: Dra. Susana Alday, Juez. Salta, 2 de julio de 1991. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. A 680.000 e) 20 al 29-8-91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 84996 R. s/c. Nº 5644

La Dra. Marta I. Maturana de Haddad titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en

Expte. Nº B-16179/90, caratulado "Faundez Bravo, Nicolás Ricardo vs. Herrera de Faundez, Gladys Ester, divorcio vincular, a resuelto citar a la demandada Sra. Gladys Ester Herrera de Faundez para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Publíquese por el término de cuatro días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo e) 21 al 26-8-91

O.P. Nº 84.983 F. Nº 56.030

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos caratulados: "Linares Guzmán, Miguel c/Raíces Inmobiliaria - Córdoba, Edgardo - Ejecución de sentencia en juicio: Linares Guzmán, Miguel vs. Raíces Inmobiliaria - Córdoba, Edgardo - Sumario, Expte. Nº A-75.404/86", Expte. Nº A-75.404/1/86, cita y emplaza al señor Antonio Edgardo Córdoba y/o Raíces Inmobiliaria y a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Miguel Linares Guzmán, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecen, se les nombrará defensor oficial para que los represente. Publicación tres días.- Salta, 10 de julio de 1991.- Dra. María de los M. Rallín, secretaria.-

Imp. A 255.000 e) 21 al 23/08/91

O. P. Nº 84960 F. Nº 55997

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez en los autos caratulados: "Maidana Elías, Pacífico vs. Sánchez. Azucena Nelly - Divorcio vincular - Tenencia de Hijos", expediente Nº B-16.797/90, cita a la señora Azucena Nelly Sánchez por edictos que se publicarán por el plazo de cuatro días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a efectos de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente, al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponde. Salta, 9 de agosto de 1991. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. A 340.000 e) 19 al 22-8-91

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O. P. Nº 84950 F. Nº 55986

SAN RAFAEL S.A.

Se convoca a los señores socios de San Rafael S.A. a Asamblea General Ordinaria y Ex-

traordinaria, que se realizará el día 14 de septiembre de 1991, a horas 10,00 y 12,00, respectivamente, en su sede social Avda. Sarmiento Nº 566 de la ciudad de Salta, capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
Asamblea General Ordinaria

1. Designación de dos accionistas para firmar las actas respectivas.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Lectura y consideración del informe del C.P.N. certificante del Revalúo Contable realizado de conformidad a la Ley 19.742 y anexos. Destino del saldo resultante.
4. Consideración del inventario, balance general, estado de resultados; estado de evolución del patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria del Directorio e informe anual del síndico correspondiente al 13º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1990. Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio.

5. Elección de un Síndico Titular y un Suplente ambos por el término de un ejercicio.

Asamblea General Extraordinaria

1. Ratificación de lo considerado y resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 2 de octubre de 1987.

EL DIRECTORIO

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea se constituirá con la cantidad de votos presentes.

por SAN RAFAEL S.A.

Dr. Alberto Briones
Presidente

Imp. A 850.00.

e) 16 al 22-8-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 84976

F. Nº 56019

**CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL
PERSONAL DE Y.P.F. DEL NORTE**
Convocatoria a asamblea extraordinaria

De acuerdo a las facultades que le son conferidas en el Art. 1º, Inc. C del estatuto social, la comisión directiva del Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte convoca a asamblea extraordinaria a llevarse a cabo el día 1 del mes de setiembre del año 1991 a horas 10.30. en el local de la institución ubicado en Avenida San Martín y 25 de Mayo de la ciudad de General E. Mosconi, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Modificación del estatuto social.
3. Tratamiento sobre la situación de los terrenos de la institución.
4. Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

Art. 39. — El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del consejo directivo y órgano de fiscalización.

Roberto Daniel Gálvez
Presidente

Roberto Agüero
Secretario

Imp. A 195.000

e) 20 al 22-8-91

FE DE ERRATA

O.P. Nº 85.000

De las ediciones Nros. 13.743 y 13.744, de fechas 15 y 16/08/91.-

Se deja constancia que por error involuntario, se publicó un (1) día, en el Boletín Oficial Nº

13.742 de fecha 14/08/91, el aviso de Licitación Pública Nº 35/91 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, que a continuación se transcribe, debiéndose publicar durante tres (3) días. O.P. Nº 84.922 F. Nº 6.948

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

**DIRECCION DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**
Licitación Pública Nº 35/91

Llámase a Licitación Pública Nº 35/91, para el día 30/08/91, a horas 11.00, convocada para la construcción de muro y desembocadura del canal Vidt o Arias.- Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, La Florida Nº 62, Teléfono 311581 Int. 222/223/229. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: A 2.495.249 (Australes dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y nueve). Venta de pliegos: Hasta el 23/08/91 inclusive.-

Valor al cobro A 630.000 e) 14 al 16/08/91
La Dirección

Sin cargo.-

e) 21 y 22/08/91

O.P. Nº 84.990

De la edición Nº 13.744 de fecha 16 de agosto de 1991. Páginas Nºs. 2186/2187. Donde dice: O.P. Nº 84.947 - Fact. Nº 55.982, Asamblea General Extraordinaria Centro Productores del Juramento..., en la sede social, sita en San Martín 273, de la localidad de El Galpón... Debe decir: ..., en la sede social, sita en San Martín 273, de la ciudad de El Galpón... Donde dice: Las listas de candidatos..., síndico titular y suplente apoderado... Debe decir: Las listas de candidatos..., síndico titular y suplente y apoderado...

La Dirección

RECAUDACION

O.P. Nº 85.015

Saldo anterior	A 816.574.239,67
Recaudación del 21/08/91 A	8.617.000,00
TOTAL	A 825.191.239,67